

haga saber ael Ayuntamiento de esta dha Ciudad, a
fin seque enella se Reconozcan por tal mi Thieniente
de Correoidor, y leguarden y hagan guardar todas
las Exempcioner, franquexas, y Libertades que le
Corresponden y deben ser guardadas, y obedezcan
sus Mandatos y Providencias, en los Casos q. con-
forme a dho. Exerzere la Real Jurisdiccion, en confor-
midad de este Nombramiento: Dado en Lorca
a Nueve y tres de Mayo de Mill setecientos
setenta y dos años = Dr. Fran. Co. Xavier Gar-
con = Por Mandado del Sr. Correo: Pedro Mo-
reno Benavente

En Lorca en dho dia Yo el Escribano here saber
el Nombramiento anteredente a Dr. Pedro Alcan-
tara Perez de Meca en cuyo favor se a hecho por
el Sr. Correoidor de esta Ciudad, en su Persona
quien Inteligenciado se el: Dixo, lo aceptaba y
acepto y Juro hacer el deber segun y como por el
es obligado, y asi lo Respondio y firmo doy fee = Dr.
Pedro Alcantara Perez de Meca = Pedro Moreno
Benavente

Entendida la Ciudad de dho Nombram. Dijo
seguirse y Cumpla, y desde luego dho Sr. Pedro
Alcantara Perez de Meca, use y exerca el oficio de
Thieniente de Correo segun y como por el se previe-
ne y manda, y con testimonio bastante se le des-
buelva original para guarda de su Dho. Javilo Aca-
daron

Salio de este Ayuntamiento el Sr. Juan Tazinto Ruiz
En este Ayuntamiento se a visto el Informe hecho por
los Sres. Dr. Juan Joseph Guillermo, y Dr. Ginés Garcia
Alcaraz Residentes y Comisarios de los Praxales
de Canaveral, y
Fonseca del Pz. =

